



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SALUD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2025, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se determinan las plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a 46 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa (BOPA de 23 de diciembre de 2022), en ejecución de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 4 de febrero de 2025, por las que se estima el recurso de alzada, y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plaza.*

En cumplimiento del Acuerdo de 27 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocó, por Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 23-XII-2022), concurso de méritos para el acceso a 46 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa.

Concluido el proceso de valoración de méritos del citado concurso, y tras haber elevado el Tribunal Calificador a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias la correspondiente propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que lo habían superado, D.<sup>a</sup> Ángeles López Mirantes con DNI \*\*\*4907\*\*, recurre en alzada dicha valoración.

Por Resolución de 6 de noviembre de 2024 (BOPA de 13-XI-2024), de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a 46 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa y se fija el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

Por Resolución de 4 de febrero de 2025, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, estima el recurso planteado por D.<sup>a</sup> Ángeles López Mirantes, reconociendo una calificación final de 73,300 puntos.

Con la calificación reconocida, 73,300 puntos, la candidata resulta adjudicataria de plaza y a la vista del resultado de la elección de destinos de la candidata que superó el proceso (publicado en Astursalud el 15 de noviembre de 2024), podría haber elegido destino en las Áreas III, IV, y VIII.

Por otro lado, D.<sup>a</sup> Ángeles López Mirantes se convierte, el 19 de diciembre de 2024, en personal estatutario fijo en la categoría de personal técnico no titulado como consecuencia de haber participado en dicho proceso selectivo de estabilización convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 15 de diciembre de 2022 (BOPA de 29-XII-2022).

Todas las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización derivados de la Ley 20/201 en el SESPA contienen en sus bases (también por tanto, la del proceso selectivo para el acceso a 46 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa en la base decimocuarta) la siguiente previsión, "de conformidad con dicho objetivo y con el carácter extraordinario del concurso de méritos como medio de acceso a la condición de personal estatutario fijo, no será posible que una misma persona adquiera la condición de personal estatutario fijo en el Servicio de Salud del Principado de Asturias en más de una categoría derivada del proceso de estabilización por el sistema extraordinario de concurso que prevé la Ley 20/2021".

Sin embargo, en este caso, se da la circunstancia que el recurso que interpone D.<sup>a</sup> Ángeles López Mirantes, y de cuya estimación se deriva la presente resolución, es frente a una resolución del Tribunal Calificador previa a la fecha en la que alcanza la condición de personal estatutario fijo como personal técnico no titulado.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2022,

#### RESUELVE

*Primero.*—De conformidad con la puntuación obtenida, señalar como posibles destinos a elegir por D.<sup>a</sup> Ángeles López Mirantes, las Áreas Sanitarias III, IV y VIII.

*Segundo.*—El procedimiento de elección se efectuará mediante llamamiento público que tendrá lugar en la sede de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la calle Caveda, n.º 12, 1.º C, de Oviedo, el día 27 de junio de 2025, lunes, a las 09:00 horas.

*Tercero.*—La no elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, supondrá la pérdida de los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.



*Cuarto.*—En virtud de la base decimocuarta de la convocatoria y conforme al objetivo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sólo podrá adquirirse la condición de personal estatutario fijo en una única categoría como consecuencia de su participación en los procesos de estabilización que prevé la Ley 20/2021, por lo que la toma de posesión en la plaza de la categoría de administrativo supondrá la pérdida de la de personal técnico no titulado.

*Quinto.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 17 de junio de 2025.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2025-05128.